

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2025-UNDC/CO

Cañete, 24 de enero del 2025.

VISTOS:

El PROVEIDO N° 626050 de fecha 23 de enero de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 037-2025-UNDC/P/VPAC de fecha 23 de enero de 2025 de la Vicepresidencia Académica;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2024-MINEDU de 27 de mayo de 2024, se designó a partir del 31 de mayo de 2024, a las señoras Marcia Adriana Iberico Diaz y Janett Karina Vásquez Pérez, en los cargos de Vicepresidenta Académica y Vicepresidenta de Investigación respectivamente; quedando conformada la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, de la siguiente manera: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica; Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;**

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 023-2025-UNDC/CO de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de Adecuación para el Ciclo de Nivelación 2025 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas”;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 024-2025-UNDC/CO de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó el “Plan de Trabajo de Adecuación 2025 de la Escuela Profesional de Administración”;

Que, en tal sentido, con Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2025-UNDC/CO de fecha 20 de enero de 2025, se establece: **“ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contratación docente para el ciclo 2025-0 del 20 de enero al 21 de marzo de 2025, en el marco de la aprobación de los Planes de Trabajo de Adecuación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas y de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, tal como se detalla en el siguiente cuadro:**



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2025-UNDC/CO

TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	CICLO / SECCIÓN	CARGA ACADÉMICA		TOTAL DE HRS.	CARGA NO LECTIVA	ESCUELA PROFESIONAL	HORARIO	DOCENTE ASIGNADO
				TEORÍA	PRACTICA					
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	Comunicación	IA	2	4	6	8	Ingeniero de Sistemas	Lunes 06:00 a 12:30	Mg. Pedro Rutilio Alzamora Flores
		Comunicación	IB	2	4	6		Ingeniero de Sistemas	Jueves 13:00 a 17:30	
		Comunicación	IA	2	4	6		Ingeniero de Sistemas	Viernes 18:00 a 22:30	
		Comunicación	IB	2	4	6		Ingeniero de Sistemas	Miércoles 18:00 a 22:30	
		TOTAL DE HORAS LECTIVAS			8	16		24		
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	Filosofía y Ética	III A	2	2	4	8	Ingeniero de Sistemas	Martes 13:00 a 16:00	Mg. Jesús Gonzalo Viviano Canales Yactayo
		Filosofía y Ética	III B	2	2	4		Ingeniero de Sistemas	Miércoles 18:00 a 21:00	
		Filosofía y Ética	III A	2	2	4		Ingeniero de Sistemas	Miércoles 13:00 a 16:00	
		Filosofía y Ética	III B	2	2	4		Ingeniero de Sistemas	Jueves 18:00 a 21:00	
		Cultura Ambiental y Responsabilidad Social	IV A	2	2	4		Ingeniero de Sistemas	Jueves 08:00 a 11:00	
		Cultura Ambiental y Responsabilidad Social	IV A	2	2	4		Ingeniero de Sistemas	Viernes 08:00 a 11:00	
		TOTAL DE HORAS LECTIVAS			12	12		24		
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	Realidad Nacional e Internacional	III A	2	2	4	8	Administración	Jueves 11:45 a 14:45	Mg. Omar Paul Cubillas Luyo
		Realidad Nacional e Internacional	III B	2	2	4		Administración	Jueves 18:15 a 21:45	
		Realidad Nacional e Internacional	III A	2	2	4		Administración	Viernes 08:00 a 11:00	
		Realidad Nacional e Internacional	III B	2	2	4		Administración	Viernes 14:30 a 17:30	
		Cultura Ambiental y Responsabilidad Social	IV B	2	2	4		Ingeniero de Sistemas	Lunes 13:00 a 16:00	
		Cultura Ambiental y Responsabilidad Social	IV B	2	2	4		Ingeniero de Sistemas	Martes 18:00 a 21:00	
		TOTAL DE HORAS LECTIVAS			12	12		24		
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	Desarrollo Personal	II A	2	2	4	16	Administración	Lunes 11:00 a 14:00	Mg. Ruth Katherine Marcelo Gutiérrez
		Desarrollo Personal	II B	2	2	4		Administración	Lunes 18:15 a 21:15	
		Desarrollo Personal	III A	2	2	4		Administración	Miércoles 11:00 a 14:00	
		Desarrollo Personal	II B	2	2	4		Administración	Miércoles 18:15 a 21:15	
		TOTAL DE HORAS LECTIVAS			8	8		16		

(...)"

Que, con INFORME N° 037-2025-UNDC/P/VPAC de fecha 23 de enero de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora, la modificación del artículo

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2025-UNDC/CO

primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2025-UNDC/CO de fecha 20 de enero de 2025, debiendo precisarse que la contratación docente **es por necesidad de servicio**;

Que, con PROVEIDO N° 626050 de fecha 23 de enero de 2025, la Presidencia de Comisión Organizadora deriva el presente expediente a la Secretaria General para ser visto en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2025;

Que, en sesión ordinaria N° 003-2025 de fecha 24 de enero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, acordaron **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2025-UNDC/CO de fecha 20 de enero de 2025, debiendo precisarse que la contratación docente **es por necesidad de servicio** en calidad de invitado;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU; Resolución Viceministerial N.° 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 044-2025-UNDC/CO de fecha 20 de enero de 2025, debiendo precisarse que la contratación docente **es por necesidad de servicio en calidad de invitado**, quedando redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la contratación docente **por necesidad de servicio** en calidad de invitado para el ciclo 2025-0 del 20 de enero al 21 de marzo de 2025, en el marco de la aprobación de los Planes de Trabajo de Adecuación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas y de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2025-UNDC/CO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTUDIOS GENERALES

TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	CICLO / SECCIÓN	CARGA ACADÉMICA		TOTAL DE HRS.	CARGA NO LECTIVA	ESCUELA PROFESIONAL	HORARIO	DOCENTE ASIGNADO
				TEORÍA	PRÁCTICA					
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	Comunicación	IA	2	4	6	8	Ingeniería de Sistemas	Lunes 08:00 a 12:30	Mg. Pedro Rutilio Aizamora Flores
		Comunicación	IB	2	4	6		Ingeniería de Sistemas	Jueves 13:00 a 17:30	
		Comunicación	IA	2	4	6		Ingeniería de Sistemas	Viernes 18:00 a 22:30	
		Comunicación	IB	2	4	6		Ingeniería de Sistemas	Miércoles 18:00 a 22:30	
		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		8	16	24				
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	Filosofía y Ética	III A	2	2	4	8	Ingeniería de Sistemas	Martes 13:00 a 16:00	Mg. Jesús Gonzalo Viviano Canales Yactayo
		Filosofía y Ética	III B	2	2	4		Ingeniería de Sistemas	Miércoles 18:00 a 21:00	
		Filosofía y Ética	III A	2	2	4		Ingeniería de Sistemas	Miércoles 13:00 a 16:00	
		Filosofía y Ética	III B	2	2	4		Ingeniería de Sistemas	Jueves 18:00 a 21:00	
		Cultura Ambiental y Responsabilidad Social	IVA	2	2	4		Ingeniería de Sistemas	Jueves 08:00 a 11:00	
		Cultura Ambiental y Responsabilidad Social	IVA	2	2	4		Ingeniería de Sistemas	Viernes 08:00 a 11:00	
		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		12	12	24				
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	Realidad Nacional e Internacional	III A	2	2	4	8	Administración	Jueves 11:45 a 14:45	Mg. Omar Paul Cubillas Luyo
		Realidad Nacional e Internacional	III B	2	2	4		Administración	Jueves 18:15 a 21:45	
		Realidad Nacional e Internacional	III A	2	2	4		Administración	Viernes 08:00 a 11:00	
		Realidad Nacional e Internacional	III B	2	2	4		Administración	Viernes 14:30 a 17:30	
		Cultura Ambiental y Responsabilidad Social	IV B	2	2	4		Ingeniería de Sistemas	Lunes 13:00 a 16:00	
		Cultura Ambiental y Responsabilidad Social	IV B	2	2	4		Ingeniería de Sistemas	Martes 18:00 a 21:00	
		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		12	12	24				
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DCB1	Desarrollo Personal	II A	2	2	4	16	Administración	Lunes 11:00 a 14:00	Mg. Ruth Katherine Marcelo Gutiérrez
		Desarrollo Personal	II B	2	2	4		Administración	Lunes 18:15 a 21:15	
		Desarrollo Personal	II A	2	2	4		Administración	Miércoles 11:00 a 14:00	
		Desarrollo Personal	II B	2	2	4		Administración	Miércoles 18:15 a 21:15	
		TOTAL DE HORAS LECTIVAS		8	8	16				

(...)"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 051-2025-UNDC/CO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Vicepresidencia Académica, Unidad de Recursos Humano, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Responsable de la Escuela Profesional de Administración y el Responsable del Departamento Académico de Estudios Generales; adopten las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y los interesados para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, realizar la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



SECRETARIO GENERAL
ALBERTO CRUZ GARCIA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete